

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 57, 58, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se reforma el punto Primero del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XC, Segunda Época, número 3 extraordinario, de fecha 20 de enero del 2011, en lo que se refiere al Diputado Juan Fulgencio Torres Tizatl, quien deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Alianza Ciudadana.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Alianza Ciudadana, queda integrado por los ciudadanos diputados Bernardino Palacios Montiel, Fortunato Macías Lima y Juan Fulgencio Torres Tizatl, a partir de esta fecha.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de agosto del año dos mil trece.

C. TULIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. REBECA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. ELADIA TORRES MUÑOZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 57, 58, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se reforma el punto Primero del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XC, Segunda Época, número 3 extraordinario, de fecha 20 de enero del 2011, en lo que se refiere al Diputado Justo Lozano Tovar, quien deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Alianza Ciudadana.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los

poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece.

C. TULIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. REBECA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. ELADIA TORRES MUÑOZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13, 36 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se autoriza la reincorporación de los ciudadanos diputados Juan Fulgencio Torres Tizatl, Gregorio Adhemir Cervantes Díaz y Vicente Morales Pérez a las comisiones ordinarias

de las cuales formaban parte hasta antes de solicitar licencia por tiempo indefinido, siendo las siguientes:

		Comisión:
Dip. Juan Fulgencio Torres Tizatl		Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social. Presidente Asuntos Municipales. Vocal Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. Vocal
Dip. Gregorio Adhemir Cervantes Díaz		Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. Vocal Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Vocal Turismo. Vocal
Dip. Vicente Morales Pérez		Recursos Hidráulicos. Presidente Corrección de Estilo. Vocal Información Pública y Protección de Datos Personales. Vocal

SEGUNDO. En consecuencia del punto inmediato anterior, se pide a los ciudadanos diputados Juan Fulgencio Torres Tizatl, Gregorio Adhemir Cervantes Díaz y Vicente Morales Pérez se reincorporen de forma inmediata a los trabajos de las comisiones ordinarias correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

C. TULLIO LARIOS AGUILAR.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. REBECA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. ELADIA TORRES MUÑOZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *